



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

FECHA	VEINTITRES (23) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)						
RADICADO	05001	31	05	017	2020	00275	00
DEMANDANTE	HILDA MARY ARENAS CARDENAS en representación de la menor de edad ISABELLA ARENAS CARDENAS						
DEMANDADOS	COLPENSIONES						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Al interior del presente proceso ordinario laboral de primera instancia, vista la respuesta a la demanda ofrecida por el apoderado de Colpensiones, previo a ordenar continuar con el trámite normal del proceso, se hace necesario y en aras de impartirle celeridad al presente trámite, librar oficio dirigido a la REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, para que certifique si el numero de cedula 32.419.248 correspondiente a la señora ANA MERY CARDENAS de ARENAS, se encuentra vigente, o si el mismo se encuentra cancelado por muerte, caso en el cual, deberá remitir el registro de defunción.

De igual manera, se requiere al apoderado de la parte demandante, para que informe si la señora ANA MERY CARDENAS de ARENAS, esposa del causante del derecho litigioso, se encuentra con vida aun o en caso contrario para que allegue la misma prueba documental solicitada a la Registraduría.

Por Secretaría, librese y tramítese el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

Firmado Por:

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7cf954a86d17b944e2554529a9d5b8864a85b755a21665cb54476b88c157bfe6

Documento generado en 23/10/2020 06:27:01 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>